



### DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

La **Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, a través de la Dirección del Centro de Control y Evaluación de Confianza, con domicilio en Xalapeños Ilustres número 69, Colonia Centro en la ciudad de Xalapa, Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

#### FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Para dar certeza del procedimiento de evaluación y control de confianza, el cual se integra de las fases de valoración poligráfica, psicológica, de investigación socioeconómica, médica y toxicológica del cual se obtiene un Resultado Único, Integral e Indivisible.
- Para dar seguimiento individual del personal evaluado.
- Para la prevención y atención de problemáticas.
- Para la elaboración de informes de resultados para aceptación o rechazo de los aspirantes o permanencia y promoción en la Dependencia
- Para el cumplimiento en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan un mejor control:

- Para generar estadísticas.

#### DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre.
- Domicilio.
- Clave de Elector.
- Clave Única de Registro de Población.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Matrícula del Servicio Militar Nacional.
- Teléfono particular.
- Teléfono celular.
- Correo electrónico.
- Documentos de reclutamiento y selección.
- Nombramientos.
- Contratos.
- Constancia de no inhabilitación.
- Capacitaciones.
- Constancia de no antecedentes penales.
- Curriculum vitae comprobatorio.
- Referencias Laborales.
- Ingresos.
- Egresos.
- Bienes Inmuebles y Muebles.
- Cuentas bancarias.
- Información fiscal.
- Seguros.
- Descuentos por orden judicial.
- Créditos.
- Procedimientos administrativos, penales, civiles, laborales, fiscales, sanciones y recomendaciones instaurados en contra del evaluado.
- Título.
- Cédula Profesional.
- Comprobante de último grado de estudios.

Adicionalmente, se recaban datos sensibles como:

- Perfil Toxicológico.
- Análisis clínico de Hematología.
- Análisis clínico de química clínica.
- Análisis clínico de uroanálisis.
- Estado Civil.
- Incapacidades médicas.
- Padecimientos.
- Enfermedades.
- Huella dactilar.

#### FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias:

El artículo 361, fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 108, fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 43, inciso B, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

#### DERECHOS ARCOP

Tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso); asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de los registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición); y cuando se trate de formatos electrónicos y se requiera una copia (Portabilidad). Estos derechos se conocen como Derechos ARCOP.



Formato para  
solicitud ARCOP



Aviso de  
Privacidad Integral

**FGE**Fiscalía General  
Estado de Veracruz

# AVISO DE PRIVACIDAD

## INTEGRAL

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCOP, usted podrá presentar su solicitud vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> así como por escrito ante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mediante formato, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga:

<http://ftp1.fiscaliaveracruz.gob.mx/OBLIGACIONES%20DE%20TRANSPARENCIA%20COMUNES/2023/OT-2023/FORMATOSACCESO/Formato%20ARCOP%20de%20Observancia%20General.pdf> o mediante correo electrónico a la dirección [direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx) la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. En el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles previa notificación. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCOP, la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

### **DATOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Circuito Guízar y Valencia, número 707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, teléfono 01(228) 1682150 Ext. 4029, correo electrónico: [direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx](mailto:direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx)

### **CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD**

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento a través de la página de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: <http://fiscaliaveracruz.gob.mx/>

**Formato para  
solicitud ARCOP****Aviso de  
Privacidad Integral**